



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 200 del 25 de marzo de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00016-00**, instaurada por las señoras **ADRIANA PATRICIA ARIAS RAMÍREZ (C.C.22.001.820)** y **CLAUDIA PATRICIA ARIAS RAMIREZ (C.C. 1.036.610.665)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

2.1. PREDIO "LA VOLADORA" ID 79845 - 79866

NOMBRE DEL PREDIO:	"La Voladora"
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupantes
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Cocalito
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0017-00020
FOLIO DE MATRICULA:	018-167407 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	2 ha 3.510 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ⁴).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 202865, en línea quebrada que pasa por el punto 202866A, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 202866 con Joaquín Arias, camino de por medio en 73.38 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202866, en línea quebrada que pasa por el punto 202868 en dirección suroriente hasta llegar al punto 202869 con Joaquín Arias, caño de por medio en 210.53 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 202869, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-9008, AUX-9007, AUX-9006, AUX-9005, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 202871 con Joaquín Arias, camino de por medio en 175.22 m. Continúa desde el punto 202871, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-9003, AUX-9002 en dirección occidente hasta llegar al punto 202867, con José Luis Ramírez, camino de por medio en 72.50 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 202867, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-9001, AUX-9000, en dirección norte hasta llegar al punto 202865 con Ana Patricia Arias Ramírez, camino de por medio en 127.80 m.

2.2. PREDIO “COCALITO” ID 79848 - 79859

NOMBRE DEL PREDIO:	“Cocalito”
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupantes
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Cocalito – San Miguel parte alta
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0017-00021
FOLIO DE MATRÍCULA:	018-167408 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	6 ha 3.719 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ⁵).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo del punto AUX-1011, en línea quebrada que pasa por los puntos 202863, AUX-1000, en dirección nororiente hasta llegar al punto 202864 con María del Carmen Manjarres Quintero, caño al medio en 165.09 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202864, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 202865 con Joaquín Arias en 77.01 m. Continúa desde el punto 202865, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-1001, y AUX-1002, en dirección sur hasta llegar al punto 202867 con Adriana Patricia Arias Ramírez, en 127.80 m. Continúa desde el punto 202867, en línea quebrada que pasa por los puntos 202872, 202873, 202873A, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 202874 con José Luis Ramírez en 188.81 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 202874, en línea quebrada que pasa por los puntos 202875, 202876, en dirección suroccidente hasta llegar al punto AUX-1003 con Ramón Gómez en 181.18 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX-1003, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-1004, AUX-1005, AUX-1006, AUX-1007, AUX-1008, AUX-1009, AUX1010, en dirección norte hasta llegar al punto AUX-1011 con Álvaro Esneider Salas Castañeda y Argiro de Jesús Herrera Quintero, quebrada La Voladora al medio en 476,66 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 25 de marzo de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA